

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 25 de enero de 2023, se llevó a cabo la 1a. Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité de Transparencia), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública (LFTAIP), en la que estuvieron presentes en su calidad de miembros titulares la Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia; el Dr. Roberto Khalil Jalil, Titular del Órgano Interno de Control y el Mtro. Alfredo García García suplente del mismo, así como la Dra. Débora Schlam Epelstein, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; con carácter de invitados la Lic. Ariadne Del Castillo Morales, Subdirectora de Área en la Unidad de Apoyo Jurídico; la Lic. Jacqueline Reyes Coronel, Directora de Control Documental de la Dirección General de Minas; el Lic. David López Rodríguez, Subdirector de Servicios y Modernización Registral de la Dirección General de Normatividad Mercantil y el Lic. Antonio Ramírez Ordon, Subdirector de Percepciones y Contribuciones en el Extranjero de la Dirección General de Recursos Humanos.

La Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia, informó que se contaba con el quórum legal necesario, por lo que procedió al desarrollo de la Sesión conforme a lo siguiente:

Aprobación del Orden del Día

Se sometió a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el siguiente orden del día:

Orden del día

- Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas del 06 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023:
 - a) Una que declara la inexistencia de la información, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 330025923000009.
 - b) Una que clasifica la información como confidencial, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 330025922001682.
 - c) Una que clasifica la información como reservada, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 330025922001684.





- d) Dos que clasifican la información como parcialmente confidencial, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios 330025922001683 y 330025922001711.
- III. Confirmación, modificación o revocación de la declaratoria emitida en relación a la resolución al recurso de revisión RRA 19976/22, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 330025922001387, recibida el 09 de enero de 2023, que clasifica la información como confidencial y declara la inexistencia de la información.

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprobó por unanimidad el orden del día para la la. sesión extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia, mediante el acuerdo siguiente:

Acuerdo 1/1a./EXT/2023

El Comité de Transparencia aprueba el orden del día para la 1a. Sesión Extraordinaria del 2023.

Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas del 06 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023.

Respecto al punto II del orden del día, relativo a la confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas del 06 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023, la Presidenta del Comité de Transparencia destacó que las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto de cada una de ellas formularon distintas unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, fueron enviados a los miembros del Comité de Transparencia en la carpeta de asuntos a tratar en esta sesión, mismas que dicho Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Precisó que las declaratorias de referencia son:

- a) Una que declara la inexistencia de la información, atendida por la Unidad de Apoyo Jurídico.
- b) Una que clasifica la información como confidencial, atendida por la Dirección General de Minas.





- c) Una que clasifica la información como reservada, atendida por la Unidad de Apoyo Jurídico.
- d) Dos que clasifican la información como parcialmente confidencial, 1 atendida por la Dirección General de Recursos Humanos y 1 por la Dirección General de Normatividad Mercantil.

Hecho lo anterior, la Presidenta consultó a los miembros del Comité de Transparencia si tenían algún comentario al respecto.

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de los acuerdos correspondientes. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprobaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Número	Acuerdo
Acuerdo 2/la./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II y 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la inexistencia, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923000009.
Acuerdo 3/1a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información como confidencial, manifestada por la Dirección General de Minas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025922001682.
Acuerdo 4/la./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracciones VII y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información reservada por 3 años, manifestada por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025922001684.
Acuerdo 5/1a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025922001683.
Acuerdo 6/1a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025922001711.









Confirmación, modificación o revocación de la declaratoria emitida en relación a la resolución al recurso de revisión RRA 19976/22, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 330025922001387, recibida el 09 de enero de 2023, que clasifica la información como confidencial y declara la inexistencia de la información.

Respecto al punto III del orden del día, relativo a la declaratoria emitida en relación a la resolución al recurso de revisión RRA 19976/22, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 330025922001387, recibida el 09 de enero de 2023, la Presidenta del Comité de Transparencia destacó que la Dirección General de Minas clasificó la información como confidencial, por lo cual declaró y consultó a los miembros del mismo si tenían algún comentario al respecto.

Al no existir comentarios, se sometió a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no existir abstenciones o votos en contra, se aprobó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Número de Acuerdo	Acuerdo
Acuerdo 7/1a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 64, 65, fracción II y 141, fracciones I y II y 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia confirma la clasificación de la información como confidencial y la inexistencia, manifestada por la Dirección General de Minas, relativa al cumplimiento del recurso de revisión RRA 19976/22, correspondiente a la solicitud de acceso a la información 330025922001387.

No habiendo más asuntos a tratar, la Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar por terminada la la Secretaría de Economía, siendo las 12:05 horas del día de su inicio.









Asimismo, previa revisión de lo asentado en la presente acta, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez

Titular de la Unidad de Transparencia Presidenta del Comité de Transparencia

Dra. Débora Schlam Epelstein

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas Miembro Propietario del Comité de Transparencia Dr. Roberto Khalil Jalil

Titular del Órgano Interno de Control Miembro Propietario del Comité de Transparencia